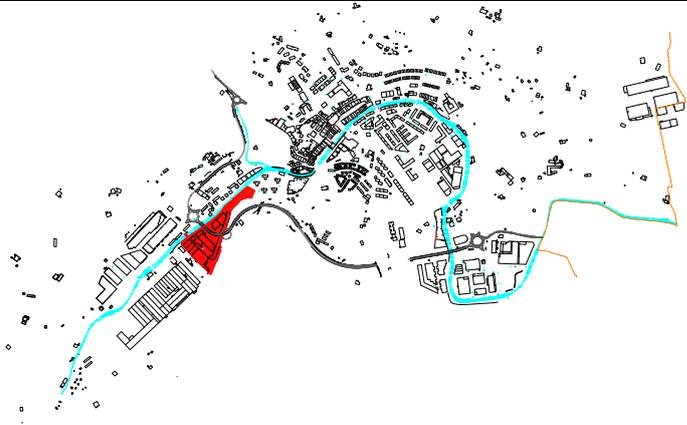




AZKOITIKO PLANGINTZARAKO ARAU SUBSIDIARIOAK
NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO DE AZKOITIA
FICHA CORREGIDA

FICHA URBANÍSTICA DEL AREA				23.- "UMANSORO"									
DATOS GENERALES													
CLASIFICACION		SUELO URBANO		SUPERFICIE TOTAL		41.605 m2.							
CALIFICACION		ACTIVIDADES ECONOMICAS		SUPERFICIE NETA		40.487 m2.							
													
SISTEMAS GENERALES													
SISTEMA GENERAL DE CAUCES		E-3	0 m2.										
SISTEMA GENERAL DE COMUNICACIONES		D	1.118 m2.										
SISTEMA GENERAL DE ESPACIOS LIBRES		E-1	0 m2.										
SISTEMA GENERAL DE EQUIPAMIENTOS		F	0 m2.										
ACTIVIDADES ECONOMICAS		B-1	40.487 m2.										
SUPERFICIE TOTAL			41.605 m2.										
COMPRENDE LAS ANTIGUAS AREAS			SUPERFICIE AFECTADA M2.	TIPO DE ACTUACION	OCUPACION EN PLANTA								
					ACTUAL	CRECIMIENTO	TOTAL						
AREA 43.- UMANSORO			TOTAL 41.605	CONSOLIDACION	20.207	0	20.207						
TOTAL					20.207	0	20.207						
PORCENTAJE DE OCUPACION EN PLANTA						0,49 m2./m2.							
EQUIPAMIENTOS													
ESCOLAR		SANITARIO		SOC.CULTURAL		ADMINISTRATIVO		RELIGIOSO		DEPORTIVO		OTROS	
PARC.	EDIF.	PARC.	EDIF.	PARC.	EDIF.	PARC.	EDIF.	PARC.	EDIF.	PARC.	EDIF.	PARC.	EDIF.
ESPACIOS PUBLICOS (SUPERFICIES APROXIMADAS)													
VIALES		APARCAM.		ACERAS PLAZAS		JARDINES		BIDEGORRI		PLATAFORMA TRANVIA			
5.820	m2.	135 PLAZAS	m2.	2.231	m2.	5.300	m2.	872	m2.	1.218	m2.		



AZKOITIKO PLANGINTZARAKO ARAU SUBSIDIARIOAK
NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO DE AZKOITIA
FICHA CORREGIDA

SUELO URBANO CONSOLIDADO

OBJETIVOS

- Area consolidada una vez desarrollada la edificabilidad prevista por las NN.SS. y sus modificaciones.
- Se llevarán a cabo mejoras de urbanización derivadas del paso del bidegorri y de la reserva de espacio para la plataforma del tranvía.
- Se realizarán ligeras modificaciones en el vial correspondiente a la 2ª fase de la variante hacia Zumarraga, provenientes de la futura realización de la rotonda.

CONDICIONANTES MEDIOAMBIENTALES

- SUELOS CONTAMINADOS: Obligatoriedad de investigación de la calidad del suelo tal y como determina la ley 1/2005 de 4 de febrero. La licencia o autorización para el movimiento de tierras en las zonas afectadas de este Area queda supeditada a la previa declaración de la calidad del suelo por el órgano competente.
- El futuro proyecto de bidegorri se ajustará a las recomendaciones realizadas por el Manual para las vías ciclistas de Gipuzkoa (Diputación Foral de Gipuzkoa, 2006).
- Retiro mínimo de nuevas edificaciones al río Urola: 12,00m.
- Todas las actuaciones previsibles tanto en Dominio Público Hidráulico como en sus zonas de servidumbre y policía, deberán ser objeto de un expediente de autorización que deberá ser tramitado ante la Oficina Territorial de Gipuzkoa del Departamento de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio del Gobierno Vasco.